

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación inicial del reglamento municipal regulador del servicio de centro rural de atención diurna**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021 aprobó provisionalmente el reglamento municipal regulador del servicio de centro rural de atención diurna.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el reglamento municipal regulador del servicio de centro rural de atención diurna, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Amurrio, 15 de octubre de 2021

*El Alcalde*

**JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA**